



27 de mayo de 2020

Hon. Wanda Vázquez Garced  
Gobernadora de Puerto Rico  
La Fortaleza  
San Juan, Puerto Rico

VÍA CORREO-E

**Re: Recomendaciones ante la nueva temporada de huracanes**

**Honorable Gobernadora:**

Reciba de nuestra parte un saludo cordial. Ayuda Legal Puerto Rico ("ALPR") es una organización que ofrece apoyo legal gratuito a personas y comunidades de escasos recursos. Por los últimos tres años, hemos dedicado una parte sustancial de nuestros esfuerzos y recursos a la respuesta legal ante desastres y a esfuerzos de abogacía por la recuperación justa.

El pasado 12 de mayo le enviamos una carta a usted y a gran parte de su gabinete sobre la necesidad de adoptar protocolos de emergencia ante la nueva temporada de huracanes. Allí recogimos recomendaciones para antes, durante y luego del paso de un huracán, considerando el COVID-19 como parte de nuestro contexto. A días de que inicie la temporada, no recibimos respuesta. Tampoco se ha publicado información alguna sobre el plan que implementará el gobierno ante la nueva temporada.

FEMA publicó guías para los huracanes de cara a la pandemia. Estas incluyen recomendaciones de entrenamiento particular al personal de manejo de emergencias y protocolos para salvaguardar su salud en el trabajo, salvaguardas de acceso a poblaciones con diversidad funcional, sugerencias para maximizar refugios individuales – como hoteles – y lograr la transición de personas de un refugio a vivienda transitoria de forma ágil y segura. En su Apéndice D incluye una hoja de cotejo que, a su vez, es cónsona con las recomendaciones presentadas por ALPR y ante las cuales esperamos acción y respuesta. Esta autoevaluación permite que el gobierno conozca y dé a conocer su preparación ante una nueva temporada de huracanes.



787-957-3105



[www.ayudalegalpuertorico.org](http://www.ayudalegalpuertorico.org)



[info@ayudalegalpr.org](mailto:info@ayudalegalpr.org)



Entre otros criterios, FEMA incluye la identificación de refugios colectivos e individuales, el establecimiento de pruebas y rastreo de contagios en personas evaluadas, protocolos de salud para personas afectadas o en riesgo, el plan de inspecciones remotas, relocalizaciones con distanciamiento físico, preguntas sobre el manejo de solicitudes de elegibilidad y la capacidad del gobierno de llegar a poblaciones históricamente vulnerables de forma efectiva y salubre ante la pandemia y los huracanes. **Responder este análisis es urgente y la contestación debe ser material de conocimiento público. La recuperación justa es un asunto de todas las personas que vivimos en Puerto Rico.**

Las recomendaciones ya presentadas, que incorporamos a esta carta, deben ser concertadas e implementadas por su gabinete en virtud de las provisiones de manejo de emergencias ya existentes. Usted tiene la capacidad de activarlas una vez se presente una declaración de emergencia, a través de órdenes ejecutivas y de mandatos claros a las agencias pertinentes. Está en sus manos que el País esté en mejores condiciones para enfrentar un mejor desastre, sin repetir los errores recientes y salvaguardando la vida digna.

Le solicitamos su consideración meticulosa. A estos efectos, reiteramos nuestra intención de sostener una reunión a distancia, en la que participe el mayor número posible de representantes de agencias concernidas. Como de costumbre, estamos a su disposición para atender preguntas o comentarios. Puede comunicarse a [ariadna@ayudalegalpr.org](mailto:ariadna@ayudalegalpr.org).

Atentamente,

/f **Lcda. Ariadna M. Godreau Aubert**  
Directora Ejecutiva

/f **Lcda. Paula I. Fournier del Valle**  
Abogada Comunitaria

/f **Lcda. Verónica González Rodríguez**  
Abogada Comunitaria

/cc

Lcdo. Luis Fernández Trinchet  
Departamento de la Vivienda

José Burgos  
Negociado para el Manejo de Emergencias

Netnia Carrasquillo  
Departamento de Seguridad Pública

Dr. Lorenzo González Feliciano  
Departamento de la Salud

Eddie García Fuentes  
Departamento de la Familia

José Román  
Asociación de Alcaldes

Carlos Molina Rodríguez  
Federación de Alcaldes



787-957-3105



[www.ayudalegalpuertorico.org](http://www.ayudalegalpuertorico.org)



[info@ayudalegalpr.org](mailto:info@ayudalegalpr.org)

## Recomendaciones hacia la temporada de huracanes 2020

### Antes de la temporada

- **Desarrollar y publicar el plan de manejo de desastres** adaptado a una nueva temporada de huracanes en medio de la pandemia. Debe incluir protocolos de distanciamiento físico, para la prevención y el manejo de brotes de contagio y la disponibilidad de pruebas que ya están almacenadas en los distintos municipios. Este plan debe atender, además, las necesidades de poblaciones particulares e incluir protocolos para la prevención y el manejo de casos de violencia de género, protección de menores, atención a personas encamadas, adultas mayores y personas con diversidad funcional.
- Desarrollar un plan para el almacenaje y distribución de suministros – incluyendo sus inventarios y criterios para la repartición–, disponible al público general.
- Aclarar que la reanudación de labores de **reparación, reparación y reconstrucción de viviendas con fondos CDBG-DR es una prioridad**, siguiendo protocolos estrictos de seguridad y salud. Esto debe incluir establecer medidas cautelares estrictas para permitir que procesos como la toma de solicitudes, el análisis de la misma y las inspecciones puedan reanudarse.
- **Enmendar el Plan de Acción** para separar los procesos de reparación y reconstrucción del de relocalización y permitir allegar asistencia a las cientos de miles de familias que viven en zonas inundables o susceptibles a deslizamientos cuando la mitigación es posible. Esto agilizaría el uso de los fondos y protegería el techo seguro de comunidades y familias de escasos recursos alrededor de Puerto Rico.
- **Ofrecer alternativas viables y adecuadas de vivienda segura** a las familias que continúan desplazadas tras los terremotos en el sur.
- Identificar, certificar y publicar la lista de **refugios seguros, salubres y accesibles** alrededor de Puerto Rico, en número y localización equivalente a las escuelas. Esto debe incluir alternativas de refugio individual tales como hoteles y hospederías.

### Durante la temporada de huracanes

- Los refugios deben estar preparados y abrir tan pronto se pueda prever alto riesgo de impacto para Puerto Rico.
- Debe garantizarse la llegada de suministros a todo Puerto Rico, en particular a las islas municipios de Vieques y Culebra.
- El gobierno debe ser diligente en sus solicitudes de declaración de emergencia y desastre mayor. Reiteramos, tal como quedó claro ante los terremotos, que ante daños significativos inminentes o evidentes no es necesario presentar tales solicitudes por separado. Debe exigirse la mayor asistencia pública e individual posible. Toda solicitud debe hacerse pública.



787-957-3105



[www.ayudalegalpuertorico.org](http://www.ayudalegalpuertorico.org)



[info@ayudalegalpr.org](mailto:info@ayudalegalpr.org)



### Tras el desastre

- Junto a alcaldes y sin fines de lucro, censar el daño en las propiedades lo antes posible, incluyendo aquellas que son habitadas por familias no dueñas.
- Asegurar que los procesos para solicitudes de emergencia se harán disponibles a las comunidades remotas, sin necesidad de uso de tecnología o, de ser ese el caso, electricidad.
- Garantizar que las personas dueñas sin título formal podrán acceder a fondos de asistencia individual para desastres para reparar sus hogares. Ganamos este reclamo en el 2018 pero el gobierno local no amplificó efectivamente la exigencia. Este obstáculo dejó a miles de familias sin un techo seguro.
- Promover la canalización de asistencia para poblaciones que quedan descubiertas de asistencias, tales como las personas inmigrantes.
- De ser necesario, implantar un plan de relocalización sensible, participativo y adecuado para familias que no puedan volver a sus hogares de forma temporera o permanente.
- Revisión del plan de manejo de emergencias para incorporar hallazgos surgidos a lo largo de la temporada.
- De tratarse de un impacto significativo que amerite la aprobación de una declaración de emergencia, esta orden ejecutiva debe incluir una política pública clara en protección al derecho a la vivienda que incluya una prohibición de acciones de desahucios y ejecuciones de hipoteca mientras dure la emergencia, el llamado al Departamento de la Vivienda y municipios para que identifiquen fondos para asistencia de alquiler y la instrucción a la banca de que implanten moratorias justas



787-957-3105



[www.ayudalegalpuertorico.org](http://www.ayudalegalpuertorico.org)



[info@ayudalegalpr.org](mailto:info@ayudalegalpr.org)